

DICTAMEN 2009

# INDICE

- 1. OPINION DE LOS AUDITORES, ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
- 2. INFORME Y FORMATOS DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DEL CONTROL INTERNO
- 3. EVALUACION, APLICACIÓN DE LAS LEYES, REGLAMENTOS FISCALES Y LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL.
- 4. BITACORA DE TRABAJO DE AUDITORIA.

# OPINION DE LOS AUDITORES, ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

# RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C. CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES

# H. JUNTA DE GOBIERNO DEL: INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE

Hemos examinado el estado de situación financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estado de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujo de efectivo que le son relativos, por los años terminados en ésas fechas comparados con el ejercicio 2008. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria. Las cifras por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008 que se acompañan fueron dictaminados por otro contador.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo, las normas de información financiera mexicana. La auditoria consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los estados financieros; así mismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por las notas, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, la situación financiera del **Instituto de la Artesanía Jalisciense**, al 31 de diciembre del 2009, los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y flujos de efectivo que le son relativos, por el ejercicio terminado en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera.

Guadalajara, Jal., miercoles 23 de junio de 2010

RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES S.C.

LCP Ramón Rentería Díaz Socio Director

Cedula Profesional No 1254236

# ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(CIFRAS PRESENTADAS EN PESOS SIN CENTAVOS)

		2009		2008
ACTIVO				
CIRCULANTE				
Caja y Bancos	\$	4,599,664	\$	4,923,674
Clientes		203,813	Υ	176,508
Deudores Diversos		588,672		744,964
IVA Acreditable		12,237		6,192
Otras Cuentas por Cobrar		73,899		86,684
Inventarios	•	4,687,206		3,903,744
Total Circulante		10,165,491		9,841,766
FILE				
FIJO				
Propiedades y Equipo Neto		1,379,655		1,011,866
DIFERIDO		3,553		3,553
TOTAL ACTIVO		11,548,699		10,857,185
				10,037,103
PASIVO				
A CORTO PLAZO				
Acreedores Diversos		384,136		315,450
Proveedores		13,504		13,504
Impuestos por Pagar	a.	160,440		187,234
TOTAL PASIVO	3	558,080		516,188
PATRIMONIO				
Patrimonio Social		274 644		
Remanente de Ejercicios Anteriores		371,641		371,641
Remanente (deficit) del Ejercicio		9,969,356		5,713,695
TOTAL PATRIMONIO CONTABLE		649,622		4,255,661
CONTABLE		10,990,619		10,340,997
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$	11,548,699	\$	10,857,185

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado

LCP JERONIMO SANCHEZ GARCIA

CONTADOR GENERAL

LIC. MA. GUADALUPE ARREOLA PEÑA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. MARIO ALBERTO REYNA BUSTOS DIRECTOR GENERAL

ESTADO DE ACTIVIDADES EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (CIFRAS PRESENTADÁS EN PESOS SIN CENTAVOS)

	2009	2008
INGRESOS		
Por Subsidio Estatales	\$ 21,469,882	\$ 19,177,329
Aplicación del Subsidio	20,880,699	15,388,765
REMANENTE DEL PRESUPUESTO	589,183	3,788,564
OPERACIÓN		
Ventas Netas	2,033,441	2,404,985
Costo de Ventas	1,394,950	1,641,012
REMANENTE BRUTO	638,491	763,973
Gastos de Operación	780,455	310,441
Gastos Financieros	29,790	26,543
Perdida Cambiaria	2,441	0
Productos Financieros	176,891	26,091
Utilidad Cambiaria	42	38
	-144,703	414
Otros Productos	57,700	13,979
REMANENTE DEL EJERCICIO	\$ 649,622	\$ 4,255,661

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado

LCP JER<del>ONIMO SAN</del>CHEZ GARCIA CONTADOR GENERAL

LIC. MA. GUADALUPE ARREOLA PEÑA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. MARIO ALBERTO REYNA BUSTOS
DIRECTOR GENERAL

# ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

# EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(CIFRAS PRESENTADAS EN PESOS SIN CENTAVOS)

	PATRIMONIO SOCIAL	REMANENTE DEL EJERCICIO	REMANENTE ACUMULADO	REMANENTE ACUMULADO
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	\$ 371,641 \$	1,410,351	\$ 5,128,673	\$ 6,910,665
Transpaso de remanente del ejercicio 2007		-1,410,351	1,410,351	0
Aplicación a utilidades			-825,329	-825,329
Remanente del ejercicio 2008		4,255,661		4,255,661
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	371,641	4,255,661	5,713,695	10,340,997
Transpaso de remanente del ejercicio 2008		-4,255,661	4,255,661	0
Aplicación a utilidades				0
Remanente del ejercicio 2009		649,622		649,622
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	\$ 371,641 \$	649,622	\$ 9,969,356	\$ 10,990,619

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado

LCP JERONIMO SANCHEZ GARCIA CONTADOR GENERAL ING. MARIO ALBERTØ REYNA BUSTOS DIRECTOR GENERAL

LIC. MA. GUADALUPE ARREOLA PEÑA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

# ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

#### EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(CIFRAS PRESENTADAS EN PESOS SIN CENTAVOS)

	2009	2008
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Remanente Partidas relacionadas con actividades de inversión	\$ 649,622	\$ 4,255,661
	622,010	229,532
Depreciaciones Depreciaciones por bajas	-196	0
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento		
Suma	1,271,436	4,485,193
	425 727	247.460
Disminución cuentas por cobrar	135,727	-317,460 -792,931
Inventarios	-783,462 0	15,000
Diferidos	Ü	13,000
Aumento cuentas por pagar y otros pasivos	41,892	193,148
		2.502.050
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	665,594	3,582,950
CORRECCION A REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		-825,329
ACTIVIDADES DE INVERSIONES:		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	-991,072	-203,837
Bajas de activos fijos	1,468	0
Flujos netos de efectivo de actividades de inversion	-989,604	-203,837
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	-324,010	2,553,784
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	0	
Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo	-324,010	2,553,784
Efectivo al principio del periodo	4,923,674	2,369,890
Efectivo al final del periodo	\$ 4,599,664	\$ 4,923,674
Lieutivo di ililai dei periodo		

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado

LCP JERONIMO SANGHEZ GARCIA CONTADOR GENERAL

> ING. MARIO ALBERTO REYNA BUSTOS DIRECTOR GENERAL

LIC. MA. GUADALUPE ARREOLA PEÑA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERIODOS TERMINADOS 2009 Y 2008

(Cifras presentadas en pesos sin centavos)

# NOTA 1.- CONSTITUCION Y OBJETO SOCIAL

- El 8 de septiembre de 1964 es inaugurada la Casa de las Artesanías de Jalisco, por el entonces presidente de la República el Lic. Adolfo López Mateos, siendo un Instituto del Gobierno del Estado, destinado por un lado a evitar el intermedialismo comercial así como la explotación de los artesanos jaliscienses; y por otro lado a promover nacional e internacionalmente la riqueza artesanal de nuestro estado.
- El 5 de enero de 1991, el gobierno encabezado en aquél entonces por el Lic. Guillermo Cosió Vidaurri, pública el decreto número 14140 a través del cual se crea el **Instituto de la Artesanía Jalisciense**, declarándose como un organismo de utilidad pública e interés social para la preservación, fomento y desarrollo de las artesanías jaliscienses y el estímulo y protección del artesano. Este decreto abroga el decreto número 8049, expedido por el honorable Congreso del Estado, con fecha 23 de febrero de 1965.
- El 19 de marzo de 2002, siendo gobernador del Estado de Jalisco, el Lic. Francisco Ramírez Acuña, es publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, La Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal como una Ley de interés social y observancia general.
- Los objetivos principales del Organismo son:
  - Rescatar, preservar y fomentar las artesanías propias del Estado, atendiendo a su calidad, representatividad, tradición, valor cultural y diseño.
- II. Propiciar la conservación y crecimientos de los talleres familiares existentes, como una medida para resguardar la tradición y estimular la formación de nuevos artesanos.
- III. Fomentar la concertación de esfuerzos, recursos y voluntades entre la Federación, el Estado, los Municipios, los sectores social y privado, los productores y los organismos internacionales, a fin de facilitar la acción del Gobierno en beneficio de los artesanos y sus productos.
- IV. Promover una política de educación artesanal que prevea la creación de talleres, escuelas, y centros de capacitación, donde se impartan conocimientos sobre el conjunto de disciplinas relacionadas con la

- producción, administración y comercialización artesanal; así como fomentar la participación del artesano en estas actividades
- V. Realizar toda clase de estudios, investigaciones y eventos de cualquier naturaleza, que estime adecuaciones para el mejoramiento y desarrollo de las actividades artesanales
- VI. Brindar asistencia técnica al artesano en cuanto a: Diseño, tecnología, herramientas y equipos; abasto de materias primas, financiamiento, control de calidad, registro de derechos de autor, patentes y marcas; empaque y embalaje; administración y tributación, organismo artesanal y todo cuanto se requiere para su desarrollo.
- VII. Realizar en general, toda clase de actos propios e inherentes a su naturaleza.

# NOTA 2.- POLITICAS DE CONTABILIDAD GENERALES

# a) Bases de contabilización y preparación de los estados financieros.

Los estados financieros fueron preparados por la administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, definidos como: (Los elementos fundamentales que figuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental) (SCG), y formulados en base a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, sobre la base del valor histórico original y no reconocen los efectos de la inflación, (Norma de Información Financiera B-10)

# b) Efectivo en bancos e inversiones.

• El saldo del banco al final del ejercicio representa el saldo de todas las cuentas del organismo, así como la de inversiones, mismos que se registran al valor de moneda corriente y los rendimientos generados por inversiones se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan. Constantemente el organismo celebra inversiones en mesa de dinero.

#### c) Inventarios.

 El organismo valúa sus inventarios a su costo adquisición, el método de control es el de primeras entradas y primeras salidas (PEPS).

### d) Inmuebles, maquinaria y equipo

- Las adquisiciones de inmuebles, maquinaria y equipo, se registran a su valor de adquisición.
- La depreciación se calculo conforme al método de línea recta.
- Las tasas de depreciación utilizadas son las de ley (LISR)

# e) Obligaciones laborales

- El personal que labora en el Instituto de la Artesanía Jalisciense, se encuentran inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 38. (Al trabajador no se le realiza la retención del IMSS)
- Las jubilaciones de los trabajadores van a cargo de la Dirección de pensiones del estado de Jalisco, teniendo la antigüedad correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.
- Se cuenta con contrato colectivo de trabajo y el personal esta inscrito en dos sindicatos.

# **NOTA 3.- INGRESOS**

- Los principales ingresos provienen de dos fuentes:
  - 1. Ingresos por subsidios del gobierno
  - 2. Ingresos propios por concepto de venta de artesanía
- Integración de ingresos al 31 de diciembre del 2009.

INGRESOS	 2009	is-	2008
Subsidio Estatal	\$ 21,469,882	\$	19,177,329
Ventas	2,103,468		2,500,835
Productos Financieros	176,891		26,091
Otros Productos	57,700		13,979
Utilidad Cambiaria	42		38
	\$ 23,807,983	\$	21,718,272

# **NOTA 4.- EFECTIVO EN BANCOS**

 El saldo de estas cuentas esta integrado por ocho cajas chicas y cinco cuentas bancarias. Las cuentas bancarias son remanentes no ejercidos y recursos pendientes de ejercer.

	 2009	9	2008
Caja Agua Azul	\$ 1,500	\$	1,500
Caja Ajijic	1,423		1,423
Caja Pto Vallarta	3,450		3,450
Caja Tlaquepaque	1,500		1,500
Caja Direccion Gral	10,000		10,000
Caja Direccion Admva	5,000		5,000
Caja Museo Regional	2,000		2,000
Caja Registro Artesanal	3,000		3,000
TOTAL CAJA	27,873		27,873
Banamex 389-5537550	518,603		132,857
Banamex 389-5537380	3,967,725		4,641,773
Banamex 255-5486165	\$ 33,050	\$	57,836
Banamex 389-5532834	6,459		25,817
Banamex 389-5532885	\$ 45,953	\$	37,519
TOTAL BANCOS	4,571,791		4,895,801
	\$ 4,599,664	\$	4,923,674

# **NOTA 5.- CUENTAS POR COBRAR**

• El saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre esta integrado por:

		2009	2008
Clientes	\$	203,813	\$ 176,508
Deudores Diversos		588,672	744,964
IVA Acreditable	*	12,237	6,192
Otras Cuentas por Cobrar		73,899	86,684
	\$	878,621	\$ 1,014,348

<sup>\*</sup> Corresponde a saldo a favor de IVA

 Clientes.- Los siguientes saldos se pueden considerar incobrables por la antigüedad de los mismos.

FONART	55,820
Quezada Gabriel	30,158
*Secretaria de Finanzas	690
Candelario Carrillo Salvador	3,937
Artesanía Magica SA de CV	20,995
Palacio de Hierro SA de CV	1,007
	112,607

 Deudores Diversos.- Los siguientes saldos se pueden considerar incobrables por la antigüedad de los mismos

Aguirre Ulloa Jorge		102
Arana Gómez Efrain		557
Artesanos		46,553
Banco HSBC		230
Contreras Palomo Salvador	,	330
Cordova Gutierrez Pedro		2,087
Expo México Madrid		82,610
García Jimenez Gregorio		2,000
García Palomar Maximiliano		9,303
Gónzalez de la Cruz José de Jesus		8,115
López de la Cruz Pabla		6,986
Martin Martin José Alfredo		999
Ortiz Silvestre Salvador		3,200
Pasillas García Noelia		1,050
Ramirez Torres José de Jesus		1,246
Trillas López Ana Karina		3,340
The state of the s		168,708

 Otras Cuentas por cobrar.- (Anticipo de Proveedores). El saldo total de esta cuenta se considera incobrable por su antigüedad, estos saldos vienen desde el ejercicio anterior 2008.

#### **NOTA 6.- INVENTARIOS**

• El organismo no cuenta físicamente con el inventario de la tienda de Agua Azul, ya que por problemas del sistema este sufrió desperfectos irreparables, perdiéndose la información

# NOTA 7.- INMUEBLES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MOBILIARIO Y EQUIPO NETO.

Integración de activo fijo al 31 diciembre de 2009 y 2008.

ACTIVO FIJO	2009	2008	% de Depreciación
Equipo de Transporte	1,851,594	1,347,575	25%
Equipo de Computo	1,282,672	943,551	30%
Equipo de Comunicación	95,399	94,651	25%
Mobiliario y Equipo de Oficina	953,979	816,689	10%
Mobiliario y Equipo de Exhibición	218,406	213,719	10%
Herramienta y Equipo Industrial	64,744	61,005	10%
Maquinaria y Equipo de Capacitación	341,209	341,209	10%
*Biblioteca	19,468	19,468	
_	4,827,471	3,837,866	
(-) Depreciación Acumulada	3,447,815	2,826,001	
(=) Activo Fijo Neto	1,379,655	1,011,865	

Este tipo de inversión si no se aplica la cancelación del mismo jamas se enviara al gastos, siendo una erogación ya realizada, se les recomienda aplicar un tipo de depreciación para dicha inversion, que puede ser la que marac el articulo 40 fracción III de la LISR (10%Mobiliario y equipo de oficina)

#### **NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR**

Integración de cuentas por pagar al 31 diciembre de 2009 y 2008.

	*	2009	2008
Proveedores	\$	13,503	\$ 13,503
Acreedores	\$	384,136	\$ 315,449
Impuestos po Pagar	\$	160,440	\$ 187,234
	\$	558,080	\$ 516,186

 Proveedores.- Al cierre del ejercicio 2007 ya se contaba con este saldo, se recomienda solicitar la cancelación de la deuda a la Junta de Gobierno. A continuación se detalla los proveedores que integran dicho saldo:

Diseño Hordib's	3,211
Taller de Imprenta 5 Estrellas	6,900
Marin Lucano Ma. Del Carmen	386
Geos International SA de CV	2,846
Municipio de Guadalajara	160
-	13.503

- Acreedores.- Del saldo de \$384,136 la cantidad de \$80,860 son de saldos antiguos que provienen del ejercicio 2007
- Impuestos por pagar.- El saldo de esta cuenta esta integrada de la siguiente manera:

ISPT Diciembre	160,097
10% Ret. ISR PF Diciembre	333
	160,430

#### **NOTA 9. PATRIMONIO**

- El patrimonio del Instituto de la Artesanía Jalisciense que hace mención el decreto de creación No 14140 esta conformado por:
- El derecho real de uso de los edificios del Instituto y de los Inmuebles en que se hallan asentadas Casas de las Artesanías Jaliscienses;
- II. Todos aquellos bienes y derechos que por cualquier titulo éste adquiera.
- III. El equipo y los bienes muebles necesarios para desarrollar las actividades administrativas, culturales y comerciales que esta Ley confiere al propio Instituto.
- IV. La colección de artesanías que servirán de base para su exhibición permanente.
- V. El equipo museográfico para instalar las exhibiciones que se presenten en las casas de las Artesanías Jaliscienses.
- VI. Las cantidades que por diferentes conceptos asigne el Gobierno del Estado para el cumplimiento de los fines institucionales.

VII. El producto de las ventas que realice el Instituto de la Artesanía, sus Casas de las Artesanías y sus diversas representaciones de venta; las cuotas que recabe por la expedición de certificados de calidad, y todos los ingresos que apruebe el Consejo de Administración y que tenga derecho a percibir el Instituto.

#### NOTA 10. ENTORNO FISCAL

- El organismo no es sujeto a los siguientes impuestos federales (Impuesto Sobre la Renta "ISR", Impuesto a Depósitos en Efectivo "IDE", Impuesto Empresarial a Tasa Única "IETU",
- El Instituto de la Artesanía Jalisciense es sujeto al Impuesto al Valor Agregado "IVA", Retenciones de Salario "ISPT", Retenciones a terceros que presten servicios, así como el impuesto estatal por honorarios asimilados a salarios RTP (Remuneración al Trabajo Personal)
- El Organismo no realiza pagos mensuales del impuesto estatal del RTP (Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal no Subordinado), estando obligado. Capitulo Cuarto de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco Artículo 30 al 38.
- Al realizarse la prueba global del IMSS, se observó que el organismo realizó pagos del SUA en exceso por el ejercicio 2009 por \$28,264. Por duplicar la integración de Aguinaldo, Prima vacacional y por integrar vales de despensa, este último no es integrante al salario base de cotización, solo el excedente de 40% del salario del D.F.
- El Organismo entrega a los trabajadores aguinaldo, el impuesto que se genera es absorbido por la entidad.

Estas 10 notas forman parte integrante de los estados financieros.

OPINION,

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS** 

**DEL CONTROL INTERNO** 

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

# RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C.

**CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES** 

# AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE.

En relación con nuestro examen de los estados financieros del Instituto de la Artesanía Jalisciense; por el año terminado el 31 de diciembre del 2009, hemos evaluado la estructura del control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoria, aplicadas en nuestro examen de los estados financieros. Nuestra evaluación de la estructura del control interno no comprendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de los segmentos, y no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura del control interno de la entidad permite prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudiera ocurrir. Los asuntos tratados aquí fueron considerados durante nuestro examen y no modifica nuestra opinión fechada al 23 de junio de 2010 sobre dichos estados financieros. El informe adjunto también incluye comentarios y sugerencias con respecto a otros asuntos financieros y administrativos los cuales notamos durante el curso de nuestro examen de los estados financieros.

Todos estos comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la administración de la entidad, como parte del proceso continúo de modificación y mejoramiento de la estructura del control interno existente y de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros.

Este informe es para uso exclusivo del H. Consejo Directivo del Instituto de la Artesanía Jalisciense; y no debe de ser utilizado con ningún otro fin.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el curso de su trabajo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración y así mismo proporcionar la ayuda necesaria.

Muy Atentamente

RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES S.C.

LCP Ramón Rentería Díaz Socio Director

Cedula Profesional No 1254236

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE2009

# 1.- CAJA Y BANCOS

OBS	OBSERVACION	CONTINGENCIA	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
1	Los fondos fijos de caja chica destinados para las tiendas, no son utilizados como tal si no mas bien como fondo revolvente, que sirve para la operación y funcionamiento. Ya que a la hora del arqueo puede darse el caso de que no haya faltante de dinero por lo recaudado del día y por el excedente me pueden explicar que son por ventas del día, que fue lo que nos ocurrió	Posible daño patrimonial por desvió de dinero	Se les sugiere abrir cajas de fondo revolvente para las tiendas y las de fondo fijo que se utilicen para lo que fuerón formadas que es la realización de gastos menores etc.
2	El organismo no realiza arqueos. Estos se realizan hasta que alguna autoridad se los solicita	Posible daño patrimonial por desvió de dinero	Primero que nada autorizar algunas personas para que elaboren los arqueos de los fondos fijos en forma exporádica y como mínimo una vez por semana, levantando su documento que ampare que dicha caja fue arqueada, a que horas, por quién y que firmen el encargado de la caja y el que realiza el arqueo
3	En los sistemas contables (Contpaq) no hace mención de quienes son las personas que tienen a su cargo los fondos fijos de caja chica	El no saber quien es la persona encargada de los fondos fijos.	Abrir una subcuenta con los nombres de los encargados de cada una de las cajas.
4	El personal que maneja el efectivo de las tiendas locales y fóraneas, es el mismo que registra las operaciones contables	Posible daño patrimonial	Separación de funciones

# 2.- CUENTAS POR COBRAR

OBS	OBSERVACION	CONTINGENCIA	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
5	mas años y por falta de documentación que	y presentación errónea de los estados	Se sugiere, realizar la demanda de dichos saldos por los que se tenga documentación que ampare la deuda y por los demás solicitar a la Junta de Gobierno la autorización para depurar dichas cuentas.

### 3.- INVENTARIOS

OBS	OBSERVACION	CONTINGENCIA	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
6	El organismo al realizar el inventario físico de la tienda de Puerto Vallarta se encontraron artículos de menos con un valor total de \$65,531 y sobrantes con un valor de \$5,990, indicando que no se cuenta con un buen control de las mercancías existentes	Daño patrimonial y presentación errónea a los estados financieros	Se sugiere realizar inventarios físicos semanales por producto o por modelo para evitar faltantes y no esperarse hasta el cierre del ejercicio, que por ley se tiene que realizar un inventario físico al cierre de cada ejercicio pudiendo realizarlo con un mes de anticipación
7	No se cuenta con el inventario físico de la tienda de Agua Azul, solo con el acta de levantamiento de dicho inventario y además el sistema de control de mercancías sufrió un daño irreparable del cual no se pudo recuperar información, debido a que el Organismo no respalda su información.	por faltantes de artículos y por ende presentación	Se sugiere realizar un inventario físico urgente y posteriormente realizar inventarios semanales por producto o por modelo para evitar faltantes y no esperarse hasta el cierre del ejercicio.

# 4.- CUENTAS POR PAGAR

OBS	OBSERVACION	CONTINGENCIA	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
8	En la cuenta de proveedores se tiene un saldo de \$13,503, mismos que son saldos antiguos que provienen desde antes del ejercicio 2007	Presentación errónea de los estados financieros	Se sugiere solicitar a la junta de gobierno la cancelación de estos saldos, así como al departamento jurídico
9	En la cuenta de Acreedores se tiene un saldo de \$384,136 de los cuales \$80,860 son saldos antiguos que provienen desde antes del ejercicio 2007	Presentación errónea de los estados financieros	Se sugiere solicitar a la junta de gobierno la cancelación de estos saldos, así como al departamento jurídico
10	No se cuenta con una reserva para imprevistos de índole laboral, civil, penal	Erogar cantidades no presupuestadas	Se sugiere incluir en el presupuesto una partida para despidos injustificados. En caso de que sea autorizado y no exista en el ejercicio dichos despidos este dinero será devuelto y no causara erogaciones no consideradas.

# 5.- EROGACIONES

OBS	OBSERVACION	CONTINGENCIA	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
11	El gasto efectuado el 3 de abril de 2009 y capturado en la póliza de egresos No 2924 por \$2,100 por el pago del curso de 60 hrs de alfarería de barro moldeado, no cuenta con comprobante fiscal, el comprobante es un recibo de finiquito del Organismo y no se le retiene impuesto alguno	Posible daño patrimonial	Solicitar comprobante fiscal que ampare los servicios.
12	El gasto efectuado el 29 de mayo de 2009 y capturado en la póliza de egresos No 3116 por \$6,000 por el pago del curso de 60 hrs de alfarería en torno, no cuenta con comprobante fiscal, el comprobante es un recibo de finiquito del Organismo.	Posible daño patrimonial	Solicitar comprobante fiscal que ampare los servicios.
13	Todos los gastos revisados no cuentan con el sello de pagado	Posible daño patrimonial	A todo gastos pagado ponerles el sello para evitar pagarlo nuevamente

# 6.- OTRAS NORMATIVIDADES

14	El salario diario integrado de cada uno de los trabajadores es incorrecto, ya que duplican la integración del aguinaldo y prima vacacional. E integran los vales de despensa, siendo estos excentos hasta el 40% del salario del DF, por el excedente se integra.	Daño patrimonial	Se sugiere solicitar la capacitación para la encargada de nóminas y así evitar pagos en excesos.	
15	El salario para base de cotización de las nóminas, no coinciden con el del reporte del SUA, ya que en el programa de nóminas no se han hecho los cambios correspondientes.	Informar datos incorrectos a las autoridades competentes y posible daño patrimonial	Se sugiere revisar cada uno de los trabajadores, ver que puesto desempeña etc. Para actualizar el programa de nomina y dejarlo de tal manera que coincida.	
16	Algunos de los puestos de trabajo que cuenta el organismo, no coinciden con los del organigrama	Es tener personal con plazas inexistentes o ya ocupadas.	Revisar cada uno de los trabajadores y ver puesto que desempeñan y compararlos con las plazas del organigrama.	
17	El organismo cuenta 63 plazas ocupadas de las 64 disponibles y cinco trabajadores eventuales	Posible daño patrimonial por gastos de nómina no autorizada	Se le solicite a la junta de gobierno la integración de nuevas plazas.	
18	El organismo no digitaliza la contabilidad	Perdida de la infomación, en caso de un siniestro	Empezar lo antes posible a digitalizar la información ya que es una obligación	

• En nuestra revisión se encontraron otras observaciones, mismas que fueron corregidas y aclaradas en el transcurso de nuestra auditoria.

# INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES Y LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

# RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C. CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES

# AL H. JUNTA DE GOBIERNO DEL: INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE

Hemos examinado el estado de situación financiera del **Instituto de la Artesanía Jalisciense**; al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estado de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujo de efectivo que le son relativos, por los años terminados en ésas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria.

Derivado del examen antes indicado revisamos la aplicación de las leyes y reglamentos de la legislación gubernamental aplicable a la entidad

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo, las normas de información financiera mexicana. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En cumplimiento a lo establecido en las bases del concurso No 1 servicios de auditoria externa del **Instituto de la Artesanía Jalisciense**, entregamos el informe sobre la evaluación y cumplimiento de la siguiente normatividad.

Informe sobre la aplicación de la siguiente normatividad.

- Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (Impuesto Sobre La Renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado y las que le resulten aplicables)
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).
- 3. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento (de resultarle aplicable).
- 4. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 6. Ley de Fiscalización Superior y auditoria publica del Estado de Jalisco.

# RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C. CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES

- 7. Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones a su cargo según lo especifique el documento que dio origen Organismo, ya sea Decreto o Ley de creación o contrato.
- 8. Reglamento Interno de la convocante
- 9. Condiciones Generales de Trabajo del Organismo.
- 10. Manuales de puestos y Organización de la convocante, así como cualquier otro ordenamiento legal a que este sujeto el Organismo.
- 11. Verificación de que las políticas y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones de la convocante, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
- 12. Evaluación Presupuestal.- Elaboración de conciliación entre el presupuesto autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno y el Ejercido, por cada capitulo y partida, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Considerando en su caso; los recursos federales, del Ramo XXXIII, los del Estado y los ingresos Propios y otros.

- 13. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en ele ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
- 14. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales de la "convocante"
  - Lo anterior de conformidad con el contrato de prestaciones de servicios profesionales relacionado con el concurso No 1

Muy Atentamente

RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES S.C.

LCP Ramón Rentería Díaz Socio Director

Cedula Profesional No 1254236

A continuación presentamos las conclusiones a las que llegamos al realizar nuestro trabajo.

- 1) Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (Impuesto Sobre La Renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado y las que le resulten aplicables)
  - Revisamos el cumplimiento de las leyes aplicables a la entidad y observamos lo siguiente:
    - Recomendamos aclarar la obligación dada de alta por el SAT indebidamente de la presentación de pagos provisionales, declaración anual y listado del IETU
    - 2. En cuanto a la ley Laboral el organismo cuenta con diferencias del salario base de cotización con el manifestado al IMSS por \$28,264
    - 3. No realiza pagos al estado por concepto a 3% RTP (Impuesto por Remuneraciones al trabajo personal no subordinado). Estando obligado a hacerlo.
    - 4. La Actividad que viene estipulada en el RFC del Instituto de la Artesanía Jalisciense, es la siguiente: Orfanato y otras residencias de asistencia social pertenecientes al sector público y realmente la actividad del Organismo es completamente diferente ver Nota 1 fracción I a la VII (Notas a los Estados Financieros)
  - El nuestra opinión el Instituto de la Artesanía Jalisciense cumple con lo dispuesto en las Leyes fiscales federales. Excepto por los puntos No 2 y 3.
- 2) Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).
  - El Instituto de la Artesanía Jalisciense solicito a la Secretaria de Desarrollo Urbano realizar el concurso para la obra "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIONES DE LA PRIMERA ETAPA CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN ARTESAL (CENIDART).
  - El día 17 de diciembre de 2008 se dio resolución y se adjudico de manera directa a la empresa INGENIERIA Y SERVICIOS CONSTRUYE SA DE CV por parte de SEDEUR para la obra antes mencionada, por la cantidad de \$1'400,000.00 la cual iniciaría el día 30 de diciembre del 2008 y concluyendo el día 27 de febrero de 2009, posteriormente el 29 de Abril de 2009 se realizo un nuevo convenio, por diferimiento de plazo por la entrega tardía del anticipo, modificando costo de la obra a \$3'554,094.00 y fechas, la cual iniciaría el 13 de marzo al 11 de mayo 2009 y el 11 de mayo hubo

nuevamente otra modificación para terminar la obra el 01 de junio de 2009, misma que al 31 de diciembre del 2009 no ha sido concluida.

- El fundamento que se dio para la adjudicación directa entre otros es el artículo 106 fracción VI de esta ley. Que menciona lo siguiente: Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 105, los entes públicos pueden contratar obra pública a través de concurso por invitación o adjudicación directa cuando se presenten circunstancias extraordinarias que requieran con urgencia de una obra y así lo acuerde el ente público.
- Y como se puede apreciar esta obra no fue por urgencia, por lo tanto el fundamento para su adjudicación directa de acuerdo a nuestra opinión resulta improcedente con fundamento al articulo 104 fracción II (Concurso por invitación) o III (Licitación Pública) por no exceder de 70 mil salarios mínimos (Salario mínimo de GDL 53.26) \$3'738,200.00 articulo 105 párrafo segundo de esta Ley..
- Se observó que el Constructor al realizar la retención del cinco al millar de acuerdo al articulo 16 del Reglamento de esta Ley. Este la realiza por el diez al millar.
- 3) Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento (de resultarle aplicable).
  - En nuestra opinión el organismo cumplió con la ley y la reglamentación por la que fue creada de acuerdo al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza., se adjudicaron y se llevaron a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública.
- 4) Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
  - El organismo realizo erogaciones para la adquisición y enajenación de bienes inmuebles y contratación de servicios, cumpliendo con la normatividad de la Ley y del Reglamento
- 5) Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
  - El organismo prepara su presupuesto de ingresos y egresos de cada año, cumpliendo con lo que marca el artículo 29 de la Ley, así mismo cumple con lo que marca el artículo 96 de la ley para remitir sus estados financieros dictaminados, cada anualidad por contador público externo autorizado por la Contraloría del Estado. Así mismo el presupuesto ejercido no excedió del autorizado.

- 6) Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco.
  - Se cumple con lo dispuesto en la Ley en relación a la concordancia de las partidas y sus conceptos.
- 7) Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones a su cargo según lo especifique el documento que le dio origen a la convocante, ya sea Decreto, Ley de Creación o Contrato.
  - Instituto de la Artesanía Jalisciense es un organismo de utilidad pública e interés social fue creado mediante el decreto No 14140.
  - Los objetivos primordiales del organismo son:
  - Rescatar, preservar y fomentar las artesanías propias del Estado, atendiendo a su calidad, representatividad, tradición, valor cultural y diseño.
  - Propiciar la conservación y crecimientos de los talleres familiares existentes, como una medida para resguardar la tradición y estimular la formación de nuevos artesanos.
  - III. Fomentar la concertación de esfuerzos, recursos y voluntades entre la Federación, el Estado, los Municipios, los sectores social y privado, los productores y los organismos internacionales, a fin de facilitar la acción del Gobierno en beneficio de los artesanos y sus productos.
  - IV. Promover una política de educación artesanal que prevea la creación de talleres, escuelas, y centros de capacitación, donde se impartan conocimientos sobre el conjunto de disciplinas relacionadas con la producción, administración y comercialización artesanal; así como fomentar la participación del artesano en estas actividades
  - V. Realizar toda clase de estudios, investigaciones y eventos de cualquier naturaleza, que estime adecuaciones para el mejoramiento y desarrollo de las actividades artesanales
  - VI. Brindar asistencia técnica al artesano en cuanto a: Diseño, tecnología, herramientas y equipos; abasto de materias primas, financiamiento, control de calidad, registro de derechos de autor, patentes y marcas; empaque y embalaje; administración y tributación, organismo artesanal y todo cuanto se requiere para su desarrollo.
- VII. Realizar en general, toda clase de actos propios e inherentes a su naturaleza.
  - El Instituto de la Artesanía Jalisciense cumplió los objetivos, atribuciones o funciones del decreto de creación.

# 8) Reglamento Interno del Organismo

- El presente documento tiene por objeto determinar el correcto funcionamiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense y de reglamentar la estructura orgánica.
- Dentro de la revisión al Reglamento interno no encontramos observaciones para comentar.

# 9) Condiciones Generales del Trabajo del Organismo

 Dentro de nuestra revisión en las condiciones generales de trabajo encontramos la siguiente observación. Que el organismo entrega percepciones por concepto de ayuda de transporte y despensa, las cuales no se encuentran consideradas. Excepto por lo mencionado anteriormente el organismo cumple de manera correcta las condiciones generales de trabajo.

### 10) Manuales de puestos y Organización del Organismo

- Dentro de nuestra revisión no encontramos observaciones.
- 11) Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Convocante, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
  - Dentro de nuestra revisión no encontramos observaciones.
- 12) Evaluación Presupuestal.- Elaboración de conciliación entre el presupuesto autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno y el Ejercido, por cada capitulo y partida, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, autorizado por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado. Considerando en su caso, los recurso federales, del Ramo XXXIII, los del Estado y los ingresos Propios y otros
  - De acuerdo a nuestra opinión, el Instituto de la Artesanía Jalisciense, ejerció de manera correcta el presupuesto de ingresos y egresos, de conformidad con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y la normatividad que le es aplicable.

- 13) Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al articulo 33 de la Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público.
  - Dentro de la revisión de este apartado no encontramos observaciones ya que el Instituto de la Artesanía Jalisciense aplica de manera estricta los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad y con apego a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

# 14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales de la "CONVOCANTE"

 El Instituto de la Artesanía Jalisciense, cumplió de manera correcta sus programas anuales como son el apoyo a los artesanos con materia prima a bajo costo, capacitación administrativa, ferias, exposiciones etc. que van con el único fin de que los artesanos puedan comercializar sus productos.

# INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA BITACORA DE TRABAJO.

Bitácora de trabajo para la realización de la Auditoria por el personal que participó para la dictaminación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2009

	Oficina del Instituto de la Artesania Jalisciense	Oficina del Despacho de Auditoria	TOTAL
Participacion Supervisor	15	15	30
Participación Auditor	40	10	50
Participación Ayudante Auditor	40	10	50
TOTAL HORAS	95	35	130

Participante	Puesto	Fecha	Hora		Lugar	Lugar de trabajo	
	. 46616	Techa	Entrada	Salida	Despacho	Ofic. Instituto	
LCP Carlos Alberto Maciel Gtz.	Auditor	26/05/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		x	
Omar Rodriguez Rocha	Aux Auditoria	26/05/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		x	
LCP Carlos Alberto Maciel Gtz.	Auditor	27/05/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		x	
Omar Rodriguez Rocha	Aux Auditoria	27/05/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		x	
LCP Carlos Alberto Maciel Gtz.	Auditor	31/05/2010	11:00 a.m.			x	
Omar Rodriguez Rocha	Aux Auditoria	31/05/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		×	
LCP Carlos Alberto Maciel Gtz.	Auditor	01/06/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		×	
Omar Rodriguez Rocha	Aux Auditoria	01/06/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		x	
LCP Carlos Alberto Maciel Gtz.	Auditor	02/06/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		×	
Omar Rodriguez Rocha	Aux Auditoria	02/06/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		×	
LCP Carlos Alberto Maciel Gtz.	Auditor	03/06/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		×	
Omar Rodriguez Rocha	Aux Auditoria	03/06/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		×	
LCP Carlos Alberto Maciel Gtz.	Auditor	04/06/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		×	
Omar Rodriguez Rocha	Aux Auditoria	04/06/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		x	
LCP Ramón Rentería Díaz	Socio	07/06/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		x	
LCP Carlos Alberto Maciel Gtz.	Auditor	07/06/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		x	
Omar Rodriguez Rocha	Aux Auditoria	07/06/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		x	
LCP Ramón Rentería Díaz	Socio	08/06/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		x	
LCP Carlos Alberto Maciel Gtz.	Auditor	08/06/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		x	
Omar Rodriguez Rocha	Aux Auditoria	08/06/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		x	
LCP Ramón Rentería Díaz	Socio	09/06/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		x	
LCP Carlos Alberto Maciel Gtz.	Auditor	09/06/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		x	
Omar Rodriguez Rocha	Aux Auditoria	09/06/2010	11:00 a.m.	03:00 p.m		x	
LCP Ramón Rentería Díaz	Socio	10/06/2010	11:00 a.m.	02:00 p.m		x	
Omar Rodriguez Rocha	Aux Auditoria	11 al 23 de junio 2010	Variado	Variado	x	×	
LCP Carlos Alberto Maciel Gtz.	Auditor	11 al 23 de junio 2010	Variado	Variado	x		
LCP. Ramón Rentería Díaz	Supervisor y Gerente	11 al 23 de junio 2010	Variado	Variado	х		

LCP Ramón Rentería Díaz Socio Director LCP Jerónimo Sánchez García Contador General

LIC. Ma. Guadalupe Arreola Peña